



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

### Nº 00469-2022-PRODUCE/DGAAMI

14/10/2022

**Visto**, el Informe Nº 00000061-2022-CMONSALVE, de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, ITS) del proyecto denominado “*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*”, previsto de ser desarrollado en la “Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno”, ubicada en el Parque Industrial Río Seco 1ra Etapa Mz. G Lote 13A, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido instrumento de gestión ambiental, bastando la presentación de un **ITS**. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado “*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*”, propuesto por la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** se enmarca dentro del supuesto de modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos en la “Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno”, ubicada en el Parque Industrial Río Seco 1ra Etapa Mz. G Lote 13A, distrito de Cerro Colorado, provincia y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: EV2B8ZFZ



departamento de Arequipa, la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada mediante Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (02.09.2019);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000061-2022-CMONSALVE, por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente”*, previsto de ser desarrollado en la “Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno”, ubicada en el Parque Industrial Río Seco 1ra Etapa Mz. G Lote 13A, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, propuesto por la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.**, de conformidad con el Informe N° 00000061-2022-CMONSALVE, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** La empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones del Informe N° 00000061-2022-CMONSALVE y la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** La aprobación del ITS del proyecto denominado *“Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente”*, previsto de ser desarrollado en la “Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno”, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.**, en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: EV2B8ZFZ



**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

**LUIS ALBERTO GUILLÉN VIDAL**  
**DIRECTOR GENERAL (s)**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA**  
**Viceministerio de MYPE e Industria**



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL  
Luis Alberto FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/10/14 17:47:53-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: EV2B8ZFZ





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**INFORME N° 00000061-2022-CMONSALVE**

Para : GUILLEN VIDAL, LUIS ALBERTO  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MONSALVE VENTURO, CARLOS ALFREDO  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*”, previsto de implementarse en la “Planta Industrial de Curtido de Pieles de Vacuno”, ubicada en el distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.**

Referencia : 00081500-2021 – E

Fecha : 14/10/2022

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **TANNERY LATINA S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. La empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción:

Tabla 1 – IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP)	Oficio N° 076-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	01.02.2016	Planta Industrial de Curtido de Pieles de Vacuno
2	Actualización del PMA del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP)	RD N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM.	02.09.2019	Planta Industrial de Curtido de Pieles de Vacuno

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00081500-2021	27.12.21	TANNERY LATINA S.A.C.	Remite Solicitud de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la Planta Industrial
02	Adjunto	00081500-2021-1	05.01.22	TANNERY LATINA S.A.C.	Presenta información complementaria del ITS presentado
03	Oficio	00001389-2022-PRODUCE/DGAAMI	04.04.22	PRODUCE	Observaciones al ITS mediante Informe N° 0022-2022-CMONSALVE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
04	Registro	00022220-2022	11.04.22	TANNERY LATINA S.A.C.	Solicitud de ampliación de plazo.
05	Adjunto	00081500-2021-2	16.04.22	TANNERY LATINA S.A.C.	Presenta levantamiento de observaciones al ITS en evaluación

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- 2.3 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.4 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.5 Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.6 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.7 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.8 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.9 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.10 Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 2.11 Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE y por Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE.
- 2.12 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## 3. ANÁLISIS

### Aspectos normativos

- 3.1 Tal como fue indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** es titular de la "Planta Industrial de Curtido de Pieles de Vacuno", ubicada en el Parque Industrial Rio Seco 1ra Etapa Mz. G Lote 13A, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, que cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada mediante Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-/DIGGAM (02.09.2019), respecto de la cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*".
- 3.2 De acuerdo con lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental, sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.

- 3.3 En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto "*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*" propuesto por la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** ha sido propuesto bajo el supuesto de *modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos* dentro de las instalaciones de la "Planta Industrial de Curtido de Pieles de Vacuno".
- 3.4 Por otro lado, debe precisarse que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5 En esta línea, si bien el titular ha solicitado como parte del presente ITS el retiro del compromiso de implementación de decantador biológico ya que en sus instalaciones cuenta con un tanque (reactor) biológico, se debe precisar que dicho compromiso responde a una medida puntual que debió implementar dentro del plazo establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada mediante Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMPYE-/DIGGAM (02.09.2019); mas no forma parte, estrictamente, de alguno de los sub proyectos que forman parte del ITS. De este modo, corresponderá al administrado sustentar ante el OEFA las razones por las cuales no pudo cumplir con dicho compromiso. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar que el titular debió solicitar ante esta Autoridad sectorial la modificación de su PMA a fin de retirar el compromiso de implementación de decantador biológico, dentro del plazo establecido para su ejecución.
- 3.6 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: Evaluación del informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.7 Finalmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE, tiene el carácter de declaración jurada<sup>1</sup>. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

### Aspectos técnicos<sup>2</sup>

<sup>1</sup> En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

<sup>2</sup> La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
TANNERY LATINA S.A.C	11155458	XII	Arequipa	20449351801
<b>Representante Legal</b>	Sr. Luis Alberto Ybarcena Gamarra, DNI 00474175			
<b>Notificación</b>	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad				
<b>Actividad económica que desarrolla</b>	La empresa tiene como actividad la de "Curtido de pieles de vacuno". Actividad perteneciente a la Clase N° 1511: "Curtido y adobo de cueros, adobo y teñido de pieles.", de la Sección C- Industrias Manufactureras, CIIU (Rev.4).			
<b>Sector</b>	Industria Manufacturera <sup>3</sup>			
<b>Dirección de la planta</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	
Parque industrial Río Seco Mz. G, Lote 13-A	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa	
<b>Área del terreno</b>	El predio tiene un área de 7000.00 m <sup>2</sup> , conforme a su Licencia Municipal			

Tabla 5 – Actividades declaradas en el IGA aprobado

Línea	Breve Descripción
Proceso de Curtido de Pieles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de la materia prima</li> <li>- Remojo de la materia prima</li> <li>- Pelambre</li> <li>- Descarne</li> <li>- Desencalado</li> <li>- Purga</li> <li>- Piquelado</li> <li>- Curtido</li> <li>- Rebajado</li> <li>- Neutralizado</li> <li>- Recurtido</li> <li>- Teñido</li> <li>- Engrase</li> <li>- Secado</li> <li>- Estirado</li> <li>- Recorte y acabado</li> <li>- Almacén</li> </ul>
Fabricación de la Cola Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de materia prima</li> <li>- Caleado</li> <li>- Neutralizado</li> <li>- Lavado</li> <li>- Cocinado</li> <li>- Moldeado</li> <li>- Secado</li> <li>- Corte y enfriado</li> <li>- Molienda y envase</li> <li>- Distribución</li> </ul>

<sup>3</sup> Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2015-PRODUCE Artículo 3.- Ámbito de aplicación

(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 6 – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo		Monto de inversión
<p>El proyecto presentado en el ITS por la empresa, tiene como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traslado del área de recurtido, teñido, engrase</li> <li>- Incremento de 3 pailas para producción de cola industrial</li> <li>- Traslado del área de secado al vacío</li> <li>- Implementación de 3 botales</li> <li>- Implementación de un filtro prensa</li> <li>- Producción de proteína como recurtiente</li> <li>-</li> </ul>		S/. 168,000.00
Justificación		Plazo de ejecución
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Traslado del área de recurtido, teñido, engrase</b> Se realizará el traslado del área de recurtido, teñido, engrase para que todo el proceso productivo (fase húmeda) se encuentre en una sola área. El área de reubicación de la zona de recurtido, teñido, engrase, será frente al área actual de pelambre.</li> <li>• <b>Implementación de 3 pailas para producción de cola industrial</b> La empresa realizará la implementación de 3 pailas más a las que se cuenta para la producción de cola. Esta actividad implica la adecuación del área, el proyecto es por una mejora del área de producción de cola industrial.</li> <li>• <b>Traslado del área de secado al vacío</b> Se realizará el traslado del área de secado al vacío al lugar donde deajo el área de recurtido, teñido, engrase. Esta actividad implica la adecuación del área, el proyecto es por una mejora del área de secado al vacío.</li> <li>• <b>Implementación de 3 bolates</b> Se realizará la implementación de 3 botales para el área de recurtido, teñido, engrase.</li> <li>• <b>Implementación de un filtro prensa</b> Se realizará la implementación de un filtro prensa más para el tratamiento de efluentes. Esta implementación implica una mejora en el proceso de tratamiento de efluentes industriales.</li> <li>• <b>Producción de Proteína como Recurtiente</b> La empresa realizará el reúso total del residuo generado por la actividad de raspado y rebajado de cuero cromado en la producción de proteína que se usará como recurtiente en la etapa de recurtido de cuero.</li> <li>• <b>Retiro del Compromiso implementación de decantador biológico</b> Se solicita el retiro del compromiso de implementación de decantador biológico ya que la empresa cuenta con el tanque (reactor) biológico y cumplen con los valores de comparación establecidos en el monitoreo ambiental.</li> </ul>		6 meses (Ene-Jun) Presentan un cronograma de implementación
Ubicación del proyecto	Vida útil	
El proyecto se realizará en las instalaciones de la planta de titularidad de la empresa TANNERY LATINA S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado del área de recurtido, teñido, engrase: 30 años</li> <li>• Implementación de 3 pailas para producción de cola industrial: 30 años</li> <li>• Traslado del área de secado al vacío: 30 años</li> <li>• Implementación de 3 bolates: 30 años</li> <li>• Implementación de un filtro prensa: 30 años</li> <li>• Producción de Proteína como Recurtiente: 30 años</li> </ul>	
Área del proyecto	<p>Se desarrollará dentro de la Planta industrial que cuenta con una superficie de 7,000.00 m<sup>2</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado del área de recurtido, teñido, engrase: 150.15 m<sup>2</sup></li> <li>• Implementación de 3 pailas para producción de cola industrial: 10 m<sup>2</sup></li> <li>• Traslado del área de secado al vacío: 167 m<sup>2</sup></li> <li>• Implementación de 3 bolates: 30 m<sup>2</sup></li> <li>• Implementación de un filtro prensa: 15 m<sup>2</sup></li> <li>• Producción de Proteína como Recurtiente: 10 m<sup>2</sup></li> </ul>	
Zonificación / compatibilidad de uso	La empresa adjuntó el certificado de licencia de funcionamiento N° 05804 otorgado por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en la cual se autoriza el giro; "Curtido y adobo de cuero". De esta manera, la actividad industrial es compatible con el uso de suelo de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 28976.	
Nombre de la consultora autorizada	<p>INVESCAPERU S.A.C. Registro N°275 de consultoras autorizadas por el Ministerio de la Producción</p>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 7 – Coordenadas de ubicación de la Planta industrial

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
A	373566	8011648	C	373536	8011412
B	373638	8011512	D	373438	8011497

Tabla 8 – Etapas del proyecto

Etapas	Actividades	
Planificación	Traslado del área de recurtido, teñido, engrase	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar estudio de ingeniería, expedientes técnicos del proyecto.</li> <li>- Aprobación del estudio de ingeniería y expedientes técnicos del proyecto.</li> <li>- Cotizar las pailas</li> <li>- Aprobación y generación de la orden de compra.</li> </ul>
	Incremento de 3 Pailas	
	Traslado de Área de secado al vacío	
	Implementación de 3 Bolates	
Construcción	Implementación de Un Filtro Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de muros para botales</li> <li>- Construcción de pasillo de circulación</li> <li>- Instalación de sistema eléctrico.</li> <li>- Instalación de tuberías de agua.</li> <li>- Retiro de los botales de la antigua área de recurtido, teñido, engrase.</li> <li>- Instalación de los botales en la nueva área de recurtido, teñido, engrase.</li> <li>- Demolición de muros de los botales de la antigua área de recurtido, teñido, engrase.</li> </ul>
	Traslado del área de recurtido, teñido, engrase	
	Incremento de 3 Pailas	
	Traslado de Área de secado al vacío	
	Implementación de 3 Bolates	
	Implementación de Un Filtro Prensa	
	Producción de Proteína como Recurtiente	
Operación	Proceso de Curtido de Pieles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de Materia Prima</li> <li>- Remojo de la Materia Prima</li> <li>- Pelambre</li> <li>- Descarne</li> <li>- Desencalado</li> <li>- Purga</li> <li>- Piquelado</li> <li>- Curtido</li> <li>- Rebajado</li> <li>- Neutralizado</li> <li>- Recurtido</li> <li>- Teñido</li> <li>- Engrase</li> <li>- Secado</li> <li>- Estirado</li> <li>- Recorte Y Acabado</li> <li>- Almacén</li> </ul>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapas	Actividades	
	Proceso Productivo de Fabricación de Cola Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de Materia Prima e Insumos</li> <li>- Caleado</li> <li>- Neutralizado</li> <li>- Lavado</li> <li>- Cocinado</li> <li>- Moldeado</li> <li>- Secado</li> <li>- Corte y Enfriado</li> <li>- Molienda y Envase</li> <li>- Distribución</li> </ul>
	Producción de Proteína Recurtiente (nueva línea)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Recepción de viruta, Recortes de cuero cromado:</b> La viruta, recortes de cuero cromado, es recepcionada en el área de producción.</li> <li>- <b>Cargado de paila 1:</b> Se realizará el cargado de la paila con viruta y recortes de cuero cromado.</li> <li>- <b>Procesamiento de viruta:</b> La viruta es calentada en la paila a 80°C con soda caustica y agitada. Para llegar a esa temperatura se hace la recirculación de vapor en la chaqueta de la marmita esta generada por el caldero a GLP con que cuenta la empresa.</li> <li>- <b>Descarga de la paila:</b> La viruta procesada con soda caustica es descargada en un cilindro para su enfriamiento.</li> <li>- <b>Cargado de paila 2:</b> Se realizará el cargado de la paila nuevamente con viruta y recortes de cuero cromado.</li> <li>- <b>Procesamiento de viruta:</b> La viruta es calentada en la paila a 80°C con ácido sulfúrico y agitada. Para llegar a esa temperatura se hace la recirculación de agua caliente en la chaqueta de la marmita esta generada por el calentador de agua con que cuenta la empresa.</li> <li>- <b>Mezclado:</b> Posteriormente, se mezcla con lo obtenido con soda cáustica, neutralizándose ambos; finalmente se obtiene un producto viscoso, utilizado en el proceso de Recurtido (70% mezcla básica y 30% mezcla ácida).</li> <li>- <b>Descargado y Almacenado:</b> El producto obtenido será colocado en un cilindro y enviado al almacén para su posterior uso en la etapa de recurtido.</li> </ul>

Tabla 9 – Cantidad de trabajadores y horario laboral

Cantidad de trabajadores	Horario laboral diurno
<b>Implementación del proyecto ITS</b>	
Traslado del área de recurtido, teñido, engrase – 4 personas	Lunes a sábado: 07:00 a 17:00 hrs
Implementación de 3 pailas para producción de cola industrial – 2 personas	
Traslado del área de secado al vacío – 3 personas	
Implementación de 3 bolates – 3 personas	
Implementación de un filtro prensa – 2 personas	
Producción de Proteína como Recurtiente – 2 personas	
<b>Operación del proyecto ITS</b>	
La empresa indica que no habrá incremento de personal en etapa operativa.	Lunes a sábado: 07:00 a 17:00 hrs

Tabla 10 - Materia prima e insumos

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido
<b>Implementación del proyecto ITS</b>		
<i>Implementación del proyecto ITS</i>		
Bolsas de Cemento	bolsas	1352
Fierros	varillas	900
Arena	m3	84.5
Piedra chancada	m3	110
Tuberías	Und	3
Cables vulcanizados	Mt	500
<b>Incremento de 3 Pailas</b>		
Bolsas de Cemento	bolsas	18



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido
Arena	m <sup>3</sup>	2
Ladrillo	Und	300
Cables vulcanizados	Mt	20
<i>Traslado de Área de secado al vacío</i>		
Bolsas de Cemento	bolsas	155
Fierro	varillas	152
Arena	m <sup>3</sup>	8.6
Piedra chancada	m <sup>3</sup>	9
Alambre	kg	5
Tuberías	Und	3
<i>Implementación de 3 Bolates</i>		
No se requieren ningún material ya que los botales serán colocados en muros ya construidos		
<i>Implementación de un Filtro Prensa</i>		
No requiere ya que se conectará en el sistema eléctrico que se ubica en el área.		
<i>Área de Producción de proteína como recurtiente</i>		
No requiere ya que se conectará en el sistema eléctrico que se ubica en el área de secado al vacío.		
<b>Operación del proyecto ITS</b>		
<i>Traslado de Área de recurtido, teñido, engrase</i>		
Pieles de vacuno	Pieles/mes	780
Recurtientes Sintéticos	Kg/mes	936
Recurtientes Acrílicos	Kg/mes	468
Recurtientes Vegetal	Kg/mes	936
Acido Fórmico	Kg/mes	94
Humectante Tensoactivo	Kg/mes	156
Neutralizantes	Kg/mes	468
Aceites Sintéticos	Kg/mes	1092
<i>Incremento de 3 Pailas</i>		
Carnaza	Kg/mes	1200
Cal	Kg/mes	546
Sulfato de Amonio	Kg/mes	195
<i>Traslado de Área de secado al vacío</i>		
No se usan insumos químicos ni materia prima		
<i>Implementación de 3 Bolates</i>		
Se usarán en el proceso de recurtido, teñido, engrase, producción de cola		
<i>Implementación de un Filtro Prensa</i>		
Se usarán en el proceso de tratamiento de efluentes industriales		
<i>Área de Producción de proteína como recurtiente</i>		
Viruta de cromo	Kg/mes	92.5
Acido sulfúrico	Kg/mes	100
Hidróxido de Sodio	Kg/mes	100

El titular indica que la materia prima e insumos utilizados en el proceso productivo serán los mismos que fueron declarados en el Actualización del PMA del DAP, ya que con la implementación de los nuevos proyectos no habrá incremento en el consumo de materia prima e insumos.

Se debe tener en cuenta que los proyectos son mayormente de traslados, con el incremento de botales y pailas no habrá incremento en la producción.

Tabla 11 - Equipos y maquinarias

Nombre	Numero de máquinas
<b>Construcción del proyecto ITS</b>	
<i>Traslado del área de recurtido, teñido, engrase</i>	
<i>Implementación de 3 bolates</i>	
<i>Traslado del área de secado al vacío</i>	
Esmeril de 7" y 4.5".	01
Nivel de mano.	01
Taladro	01
Herramientas manuales	01



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Nombre	Numero de máquinas	
Equipo de soldar	01	
Combo	01	
Martillo	01	
Mezcladora	01	
Montacarga	01	
<i>Implementación de 3 botales Implementación de un filtro prensa</i>		
Montacarga	01	
<i>Producción de Proteína como recurtiente</i>		
Taladro	01	
Herramientas manuales	01	
Martillo	01	
<b>Operación del proyecto ITS</b>		
	<b>Actual</b>	<b>ITS</b>
Botales	15	<b>18</b>
Calentador de Agua	03	03
Máquina de Raspado	02	02
Máquina de Lijado	03	03
Molliza	02	02
Máquina de Dividir	01	01
Máquina de Descarne	02	02
Secado al Vacío	01	01
Chumadera	01	01
Máquina de Medir	02	02
Maquina Pintado - Roller	04	04
Desvenadora Poletto	01	01
Limpiadora de Cuero	01	01
Túnel de Secado	04	04
Prensa Suit	02	02
Máquina de Escurrir Ritzzi	01	01
Pailas	03	<b>06</b>
Pozas de Caleo	13	13
Filtro de Solidos Gruesos	01	01
Filtro de Solidos Finos	02	02
Máquina de cortado de cola	01	01
Filtro Prensa	01	<b>02</b>
Paila con chaqueta (viruta de cromo)	-	01

Habrá un aumento de 03 botales que se usarán en el proceso de recurtido, teñido, engrase, producción de cola.

Tabla 12 - Requerimiento de agua

Consumo de agua (uso)	Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
<b>Implementación del proyecto ITS</b>			
<i>Traslado del área de recurtido, teñido, engrase</i>			
Industrial	5	m <sup>3</sup>	Pozo con Licencia de uso de agua
<i>Incremento de 3 Pailas</i>			
Industrial	1	m <sup>3</sup>	Pozo con Licencia de uso de agua
<i>Traslado de Área de secado al vacío</i>			
Industrial	4	m <sup>3</sup>	Pozo con Licencia de uso de agua
<i>Implementación de 3 Botales, de Un Filtro Prensa, Producción de Proteína como Recurtiente.</i>			
No requiere	No requiere	No requiere	Pozo con Licencia de uso de agua
<b>Operación del proyecto ITS</b>			
	<b>Actual</b>	<b>ITS</b>	
Industrial	562	562	m <sup>3</sup> /mes
Doméstico	120	200	m <sup>3</sup> /mes
			Agua de Canal
			SEDAPAR

Tabla N° 13 - Requerimiento energía eléctrica

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
<b>Implementación del proyecto ITS</b>		
<i>Traslado del área de recurtido, teñido, engrase</i>		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
500	KWh	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste
<i>Traslado del área de secado al vacío</i>		
100	KWh	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste
<i>Implementación de 3 bolates</i>		
50	KWh	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste
<i>Producción de Proteína como Recurtiente</i>		
10	KWh	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste
<i>Incremento de 3 pailas para producción de cola industrial</i> <i>Implementación de Filtro prensa</i>		
No requiere de uso de energía eléctrica		
<b>Operación del proyecto ITS</b>		
<b>Actual</b>	<b>ITS</b>	
29 000	30 500	kWh/mes Sociedad Eléctrica del Sur Oeste

Tabla N° 14 - Requerimiento de combustible

Tipo	Consumo	Unidad	Usos
<b>Construcción por el proyecto ITS</b>			
No será necesario el consumo debido a que los equipos a utilizar funcionan a base de electricidad.			
<b>Operación del proyecto ITS</b>			
Leña	1600	Kg/mes	Producción de Cola - Pailas
GLP	600	Gal/mes	Calderos - Marmita

La empresa indica que no habrá variación en su consumo, respecto al IGA primigenio

Tabla N° 15 - Producción y Capacidad Instalada

Productos	Producción	IGA aprobado	ITS	Variación (%)
Pieles/mes	780	Act DAP	780	-
Cola Industrial (kg/semana)	600	Act DAP	600	-
Recurtiente (Proteína) kg/mes	-	-	100	100%

Tabla N° 16 - Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
<b>Implementación por el proyecto ITS</b>		
<b>Material particulado</b>	Excavación manual para muros donde se instalarán los botales	Humedecimiento del área
<b>Ruido</b>	Actividades propias de la construcción como desmontaje y montaje de equipos, botales.	No se indica
<b>Uso de agua superficial</b>	Uso de agua en actividades constructivas.	La empresa cuenta con permiso de uso de agua por el ANA
<b>Residuos Sólidos</b>	Generación de residuos sólidos por las actividades constructivas.	Disposición mediante EO-RS
<b>Operación del proyecto ITS</b>		
<b>Emissiones gaseosas*</b>	En la etapa de operación se da en las actividades de Recepción de Materia Prima por la generación de gases producidos por el transporte, aunque este es de menor intensidad. En las actividades de desencalado, curtido, recurtido, teñido, engrase, producción de proteína, se da por el uso del calentador de agua, caldero que usa como combustible GLP. En el proceso de producción de cola se utiliza leña.	Ambiente encapsulado
<b>Material particulado</b>	Producto de las actividades de molienda y envasado de cola industrial.	
<b>Malos olores</b>	Como resultado de las actividades de curtido de pieles, producción de cola y tratamiento de efluentes.	
<b>Ruido</b>	Las actividades de transporte de pieles, recepción de materia prima, ruido generado por el transporte; remojo, pelambre, descarnado, purga, piquelado, curtido, rebajado, neutralizado, recurtido, teñido, engrase, producción de	Mantenimiento de equipos y maquinarias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
	cola industrial, producción de proteína, tratamiento de efluentes el ruido es generado por el funcionamiento de los motores y maquinarias.	
Efluentes líquidos**	La generación de efluentes industriales se da por las actividades de Remojo, Pelambre, curtido, descalcado, Purga, neutralizado, Recurtido, Teñido, neutralizado, lavado, lo que genera efluentes con alta concentración de DBO, DQO, SST, Cr, S, Aceites y Grasas, Nitrógeno amoniacal, PH.	La empresa cuenta con un sistema de tratamiento de efluentes para reducir los parámetros que se encuentran sobre los límites máximo permisibles.
	Generación de efluentes domésticos por permanencia del personal.	Descarga al alcantarillado del Parque industrial Río Seco

\*Las emisiones gaseosas generadas por los calderos a GLP y marmitas serán las mismas ya que seguirán usándose en las mismas actividades aprobadas ya que no habrá un incremento de producción. Por lo que se estima que la generación de emisiones gaseosas sin ITS será similar a las generadas con la implementación del proyecto objeto de ITS, debido a que no habrá incremento de producción.

\*\*Respecto a la generación de efluentes industriales, estos son enviados a una planta de tratamiento de efluentes industriales, donde reciben tratamiento antes de ser descargados al alcantarillado del PIRS, donde descargan todas las empresas ubicadas en la zona industrial. Cabe resaltar que el volumen de la generación de efluentes industriales con ITS se mantendrá igual que sin ITS, ya que se mantendrá la producción actual. De existir un incremento, los efluentes serían tratados de igual manera, ya que la planta de tratamiento tiene la capacidad para tratar un mayor volumen.

Tabla N° 17 - Generación de residuos sólidos

Tipo de residuo	Cantidad	Almacenamiento / Disposición	
<b>Construcción / Implementación del proyecto ITS</b>			
<i>Traslado del área de recurtido, teñido, engrase</i>			
- Restos de metales	5 kg	Todos los residuos que se generen por actividades de construcción serán manejados por la empresa encargada de la implementación de los diferentes proyectos. Los residuos sólidos reciclables que se generen por los proyectos serán manejados de acuerdo con el Plan de Manejo de residuos sólidos con que cuenta la empresa.	
- Bolsas de papel	4 kg		
<i>Incremento de 3 pailas para producción de cola industrial</i>			
- Restos de metales	0.5 kg		
- Bolsas de papel	0.5 kg		
<i>Traslado del área de secado al vacío</i>			
- Bolsas de papel	1 kg		
<i>Implementación de 3 bolates</i>			
- Restos de metales	0.5 kg		
<i>Implementación de Filtro prensa</i>			
- Restos de madera	10 kg		
<i>Producción de Proteína como Recurtiente</i>			
- Metales	0.5 kg		
<b>Operación del proyecto ITS</b>			
En la operación de todos los proyectos se generarán los mismos residuos sólidos indicados en la Actualización del PMA del DAP. Los residuos sólidos serán manejados de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos aprobado.			
<b>Material de descarte</b>	Los residuos de viruta y recortes de cromo serán reusados en el proceso de producción de proteína como recurtiente (proyecto incluido en el ITS), siendo un total aproximado de 92.5 kg/mes.		

### Área de Influencia Ambiental:

Tabla N° 18 – Área de influencia ambiental

Área de Influencia	Grupos de interés que abarca
La implementación del ITS de la empresa no variará la determinación del área de influencia declarada en la Actualización de Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP). El proyecto es desarrollado íntegramente dentro de las instalaciones de la Planta industrial.	El AID comprende la superficie total de 23350 m <sup>2</sup> . El AII del Proyecto abarca un área de 46700 m <sup>2</sup> .

Por las actividades de la empresa, no consideran un posible contacto con los habitantes del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

distrito de Cerro Colorado, así como empresas comerciales e industriales ubicadas en el entorno y cuya percepción de impacto directo se dirige a posibles ampliaciones originadas por el proyecto.

Respecto a la descripción del área de influencia (directa e indirecta), medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, se indica que al desarrollar el proyecto en el interior de la Planta industrial; cuyo entorno no ha variado desde la aprobación de la Actualización del PMA del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), dado que se ubica en una zona ya intervenida, con zonificación industrial; y, considerando que no se generarán nuevas descargas al ambiente, las características del área de influencia y del entorno se mantienen de forma similar. En ese sentido, las características del entorno y área de influencia ambiental son las mismas que fueran descritas en el IGA en mención, aprobado mediante Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.

### Monitoreo Ambiental

La empresa presenta los resultados de monitoreos ambientales del II semestre del 2020 al I semestre del 2022.

Tabla 19. Resultados del monitoreo ambiental de línea base.

Componente ambiental	Puntos de control	¿La ubicación de los puntos son correctos?		Parámetros	Norma de comparación	¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA?		¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observación
		Si	No			Si	No	Si	No	
Efluentes Líquidos	EME-1	X		PH, T°, Ac y Gr, DBO5, DQO, Cr VI, Nitrógeno Amoniacal, Cr, STS, sulfuros.	D.S. 010-2019-VIVIENDA	X		X		----

### Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla N° 20 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de doble entrada y evaluación de los impactos ambientales	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitora

Tabla N° 21 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
<b>Etapas de construcción</b>			
Afectación a la Calidad de Aire	Generación de material particulado por actividades constructivas	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Humedecimiento de áreas
Generación de Ruido ambiental	Generación de material particulado por actividades constructivas	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	No se propone medida ya que el uso de equipos que generan ruido es temporal y este se da en el área interna de la planta y es una zona industrial
Alteración de la calidad del suelo	Generación de residuos sólidos por actividades constructivas	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Disposición final en un relleno sanitario para este tipo de residuos
Efluentes líquidos	Generación de efluentes domésticos por el personal que trabaje en la etapa de construcción	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Descarga de efluentes al alcantarillado del Parque industrial Río Seco
<b>Etapas de operación y mantenimiento</b>			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Afectación a la Calidad de Aire	Recepción de Materia Prima por la generación de gases producidos por el transporte, aunque este es de menor intensidad, en las actividades de desencalado, curtido, recurtido, teñido, engrase, producción de proteína, se da por el uso del calentador de agua, caldero que usa como combustible GLP; en el proceso de producción de cola usa leña.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Ambiente encapsulado
Generación de Ruido ambiental	Las actividades de transporte de pieles, recepción de materia prima, ruido generado por el transporte; remojo, pelambre, descarnado, purga, piquelado, curtido, rebajado, neutralizado, recurtido, teñido, engrase, producción de cola industrial, producción de proteína, tratamiento de efluentes el ruido es generado por el funcionamiento de los motores y maquinarias.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Mantenimiento de equipos y maquinarias
Alteración de la calidad del suelo	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	EO-RS
Efluentes líquidos	Generación de efluentes industriales se da por las actividades de Remojo, Pelambre, curtido, desencalado, Purga, neutralizado, Recurtido, Teñido, neutralizado, lavado Generación de efluentes domésticos	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Sistema de tratamiento de efluentes

No se proponen nuevas medidas en etapa de operación para el ITS, se mantienen los compromisos aprobados en la R.D. N° 762-2019-PRODUCE-DVMYPE-IDIGGAMI; R.D. N° 00058-2021-PRODUCE/DGAAMI.

### Plan de Seguimiento y control:

La empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** señala en el ITS que cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-IDGAAMI, el cual se ejecuta actualmente. Asimismo, afirma que no se considera necesario establecer un Programa de Monitoreo adicional al ya establecido, puesto que los impactos ambientales que se generarán por las actividades de la implementación del proyecto materia del presente ITS, tienen un índice de impacto bajo o no significativo, por lo que no afectarán la calidad ambiental de la zona.

Tabla N° 22 – Programas y planes específicos

Planes / Programas	Contenido básico
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	El administrado presentó el PMMRS, describe los procesos o etapas del manejo de los residuos sólidos, desde la minimización, segregación en la fuente, valorización, almacenamiento primario, intermedio y central, recolección interna, transporte y disposición final teniendo en cuenta la peligrosidad de los residuos sólidos mediante una EO-RS, todo ello conforme a la normativa vigente, el Decreto Legislativo N° 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
Plan de Contingencia	El administrado presentó el Plan de Contingencias, donde se verifica que la planta industrial cuenta con la organización del comité de emergencias, conformación de brigadas con sus respectivas funciones y responsabilidades, tienen identificado los riesgos ambientales, medios logísticos y técnicos para el cumplimiento del Plan, cuentan con



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Planes / Programas	Contenido básico
	equipamiento de respuestas ante emergencias, tienen identificado a los órganos de apoyo externos, han desarrollado los procedimientos de respuesta para afrontar la ocurrencia de emergencias durante las actividades de la planta industrial y tienen identificado sus rutas de evacuación con sus respectivos mapas de riesgos.
Programa de mantenimiento	El administrado presenta su programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo incluyendo a todos sus equipos y maquinarias.
Plan de Cierre Conceptual	El administrado presenta el Plan de cierre, donde contempla como objetivo establecer medidas a ser implementadas para el acondicionamiento y restauración de las áreas utilizadas en la instalación industrial, sin representar riesgo a las personas así como mitigar y/o eliminar impactos negativos; en ese contexto presentó a nivel conceptual el plan y cierre, informar a la comunidad, hacer pruebas de campo y elaborar el plan de cierre detallado adoptando medidas en el proceso de desmontaje, disposición adecuada de residuos sólidos, reacondicionamiento y restauración de áreas intervenidas y finalmente hacer el informe de cierre y recepción del área.

### Evaluación DEAM:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su planta industrial (metodología Vicente Conesa Fernández – Vitora), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la “Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno” y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto previsto en el presente ITS. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE<sup>4</sup>.

De la evaluación técnica de los impactos ambientales a generarse como consecuencia de la implementación del proyecto denominado “*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*”, se tiene que las actividades consideradas para la **etapa de construcción** de componentes serán temporales (con una duración de 06 meses); asimismo, son de menor envergadura, tales como movimiento y montaje de equipos, traslado de áreas, entre otras, por lo que la posible generación de residuos sólidos, ruido y emisiones atmosféricas serán temporales y/o nulas, no periódicas e intermitentes, y se ejecutarán en un entorno en que existe otras actividades industriales. En este sentido, los impactos a generarse en esta etapa han sido calificados y sustentados como “*irrelevantes*”, siendo esta la calificación más baja de la metodología aplicada; por lo que sería equivalente a *impactos no significativos*, no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los evaluados en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobada con Resolución Directoral N° 0762-2019-PRODUCE/DV/MYPE-1/DGAAMI (02.09.2019).

Para la **etapa operativa**, no se han previsto nuevas fuentes de generación de descargas hacia la atmósfera de las ya evaluadas anteriormente en los IGAs primigenios (DAP y Actualización de PMA del DAP); los residuos sólidos a generarse serán manejados conforme al plan de manejo integral de residuos con el que cuenta

<sup>4</sup> En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

la empresa; no se generarán nuevas descargas de efluentes líquidos, emisiones atmosféricas o emisiones sonoras en la etapa operativa. Asimismo, el material de descarte que se genere (residuos de viruta y recortes de cromo) será reusado en el proceso de producción de proteína como recurtiente. En ese entendido, según la metodología de evaluación de impactos, estos han sido también calificados y sustentados como "irrelevantes", siendo esta la calificación más baja de la metodología aplicada; por lo que, sería equivalente a impactos no significativos.

En ese sentido, conforme a la evaluación realizada, en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental conferidas en los literales a) y b) del artículo 8<sup>5</sup> del Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales producidos por el proyecto denominado "*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*" a desarrollarse en la "Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno" de titularidad de la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.**, son de carácter "*no significativos*", lo cual permite determinar que el citado proyecto se encuentra dentro del supuesto de *modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

### Plan de Manejo Ambiental

Con relación a las medidas de manejo ambiental planteadas por la empresa, es preciso indicar que no se está considerando un cronograma de medidas para la etapa de construcción ni para la de operación, siendo que el administrado sustenta que se aplicarán las medidas de su Plan de Manejo Ambiental establecido en la Actualización del PMA del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobada con Resolución Directoral N° 0762-2019-PRODUCE/DVMYPE-VDGAAMI (02.09.2019). Es decir, tanto para la implementación como para la operación de los componentes a implementar como consecuencia del presente ITS, resultan de aplicación las medidas de manejo ambiental establecidas en el IGA mencionado.

Cabe señalar que quedan excluidas aquellas medidas que estén relacionadas al manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, las mismas que son de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales, pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora y cuya obligatoriedad no está supeditada a la aprobación del presente ITS.

### Programa de Monitoreo Ambiental

En cuanto al monitoreo ambiental, tomando en cuenta las características técnicas del proyecto, los impactos generados y sus componentes, tanto para la etapa de implementación como para la etapa de operación, se debe señalar que no se

<sup>5</sup> **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM**  
**Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes**  
*Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.*  
*Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:*  
a) *Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.*  
b) *Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.*  
(...)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

considera necesario el establecimiento de nuevos puntos de monitoreo ya que los existentes abarcan la ubicación de los nuevos componentes materia del ITS; en consecuencia, la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** deberá continuar con el Programa de Monitoreo Ambiental establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobada con Resolución Directoral N° 0762-2019-PRODUCE/DVMYPE-VDGAAMI (02.09.2019).

#### 4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto denominado "*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*", el área de influencia de la empresa y la evaluación de los impactos ambientales que se podrían generar como resultado de la ejecución de dicho proyecto, no se han identificado aspectos y/o componentes que por sus características generan impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA.

#### 5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 00001389-2022-PRODUCE/DGAAMI; sustentadas en el Informe N° 00000022-2022-CMONSALVE, han sido subsanadas en su totalidad a través del Adjunto N° 00081500-2021-2 (16.04.22), tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente informe.

#### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente*", propuesto por la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.**, previsto de implementarse al interior de las instalaciones de la "Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno", ubicada en el Parque Industrial Río Seco 1ra Etapa Mz. G Lote 13A, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, se enmarca dentro del supuesto de "*modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos*", regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** deberá continuar cumpliendo en todos sus extremos con la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y del Programa de Monitoreo Ambiental, establecidos en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta industrial de Curtido de Pieles de Vacuno", aprobada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

mediante Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, el cual será de aplicación también para el presente ITS materia de evaluación.

- 6.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa, para la implementación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **TANNERY LATINA S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MONSALVE VENTURO, CARLOS ALFREDO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

VINCES ARBULÚ, CÉSAR MARTIN  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU  
Cesar Martin FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/10/14 15:10:24-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

**GUILLÉN VIDAL, LUIS ALBERTO**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL  
Luis Alberto FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/10/14 15:52:39-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## ANEXO N° 1

**Observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “Traslado de área de recurtido, Incremento de 3 pailas, Traslado de secado al vacío, Implementación de 3 bolates, Implementación de un filtro prensa y Producción de proteína como recurtiente” previsto a ser desarrollado en la Planta Industrial de Curtido de Pieles de Vacuno de titularidad de la empresa VITA PHARMA S.A.C.**

Nº	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
1	Respecto a la descripción del proyecto, se requiere precisar: a) La vida útil de casa sub proyecto a realizar. b) Área de cada sub proyecto a realizar c) Coordenadas de ubicación de cada sub proyecto a realizar d) Vigencia de poder de la empresa	En el folio 01 y 02 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa presenta: a) La vida útil de casa sub proyecto a realizar. b) Área en m <sup>2</sup> de cada sub proyecto a realizar c) Coordenadas de ubicación de cada sub proyecto a realizar d) Vigencia de poder de la empresa (Anexo N° 01)	Absuelta
2	Sobre el traslado del área de recurtido, teñido, engrase, se deberá de indicar el lugar de reubicación	En el folio 03 y 04 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa precisa que el área de reubicación de la zona de recurtido, teñido, engrase, será frente al área actual de pelambre. Asimismo, detallan	Absuelta
3	En cuanto a la materia prima e insumos, el titular deberá detallar el requerimiento del mismo, para la etapa de construcción como de operación, para cada subproyecto planteado, precisando unidad de medida y promedio requerido	En los folios del 05 al 07 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa detalla el requerimiento de materia prima e insumos, para la etapa de construcción como de operación, para cada subproyecto planteado, precisando unidad de medida y promedio requerido	Absuelta
4	En cuanto a equipos y maquinaria, el titular deberá detallar el requerimiento del mismo, para la etapa de construcción como de operación, para cada subproyecto, precisando cantidad requerida	En el folio 08 y 09 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa detalla el requerimiento de equipos y maquinaria, para la etapa de construcción como de operación, para cada subproyecto, precisando cantidad requerida	Absuelta
5	Para la etapa de construcción, tomando en cuenta la sinergia del proyecto, el titular precisara: a) Cantidad de trabajadores y horario laboral. b) Requerimiento de agua (industrial y domestica), detallando consumo, unidad y proveedor o fuente c) Requerimiento de energía eléctrica, detallando consumo, unidad y proveedor o fuente. d) Requerimiento de combustible, detallando tipo, consumo, unidad y usos.	En el folio 10 y 11 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa; para la etapa de construcción, precisa: a) Cantidad de trabajadores y horario laboral. b) Requerimiento de agua (industrial y domestica), detallando consumo, unidad y proveedor o fuente c) Requerimiento de energía eléctrica, detallando consumo, unidad y proveedor o fuente. d) Requerimiento de combustible, detallando tipo, consumo, unidad y usos.	Absuelta
6	Para la etapa de operación, tomando en cuenta la sinergia del proyecto, el titular precisara: a) Cantidad de trabajadores y horario laboral.	En el folio 12 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa; para la etapa de operación, precisa:	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Nº	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado																				
	b) Requerimiento de agua (industrial y domestica), detallando consumo, unidad y proveedor o fuente c) Requerimiento de energía eléctrica, detallando consumo, unidad y proveedor o fuente. d) Requerimiento de combustible, detallando tipo, consumo, unidad y usos.	a) Cantidad de trabajadores y horario laboral. b) Requerimiento de agua (industrial y domestica), detallando consumo, unidad y proveedor o fuente c) Requerimiento de energía eléctrica, detallando consumo, unidad y proveedor o fuente. d) Requerimiento de combustible, detallando tipo, consumo, unidad y usos.																					
7	Sobre la Producción y Capacidad Instalada, se deberá detallar si habrá incremento de producción con respecto a lo consignado en el IGA anterior	En el folio 13 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa menciona que, con respecto a la actualización no habrá incremento en la producción de cueros ni cola industrial, solo se incluirá la producción de recurtiente a partir del residuo viruta de cromo.	Absuelta																				
8	Respecto a los residuos de viruta y recortes de cromo que serán reusados en el proceso de producción de proteína como recurtiente, se debe de cuantificar el reuso de residuo que utilizarán para su proyecto de producción de proteína. Este residuo se convertiría en su materia prima para este nuevo proyecto	En el folio 13 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa; respecto a los residuos de viruta y recortes de cromo que serán reusados en el proceso de producción de proteína como recurtiente; tendrá una cantidad aproximada de 92.5 kg/mes	Absuelta																				
9	El administrado debe precisar cuáles son las descargas ambientales (en el aire, agua, suelo, generación ruido, emisiones, etc.) que se generan en las etapas de Construcción y si se incrementarán en la etapa de operación producto de implementación del ITS, presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="212 890 1086 997"> <thead> <tr> <th>Tipo descarga</th> <th>Descripción de la fuente</th> <th>Descripción del tratamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Etapa de construcción</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Etapa de operación y mantenimiento</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)</td> </tr> </tbody> </table> precisar la disposición, actual, de sus efluentes domésticos y si en su IGA primigenio se tiene contemplada alguna medida	Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento	Etapa de construcción						Etapa de operación y mantenimiento			Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)			En el folio 14 y 15 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa detalla cuáles son las descargas ambientales se generan en la etapa de construcción y de operación producto de implementación del ITS. Presenta dicha información de acuerdo al cuadro sugerido En referencia a los efluentes domésticos son descargados al alcantarillado del PIRS, como lo hacen todas las empresas ubicadas en esta zona industrial, en el DAP inicial no se indicó ninguna medida.	Absuelta					
Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento																					
Etapa de construcción																							
Etapa de operación y mantenimiento																							
Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)																							
10	El administrado debe de presentar resultados de monitoreo desde la aprobación de la actualización hasta 2021, a modo de verificar la línea base ambiental.	En el folio 16 y 17 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa presenta los resultados de monitoreos ambientales del II semestre del 2020 al I semestre del 2022.	Absuelta																				
11	El administrado debe precisar si las medidas propuestas para el manejo ambiental en las 2 etapas de Construcción y Operaciones fueron aprobadas en los IGAs anteriores o son nuevas propuestas que se están presentando por el presente ITS, presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="190 1273 1102 1401"> <thead> <tr> <th colspan="5">Etapa de construcción</th> </tr> <tr> <th>Impacto ambiental (solo carácter negativo)</th> <th>Descripción del impacto</th> <th>Calificación propuesta</th> <th>Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto</th> <th>Nueva medida propuesta en el ITS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"> </td> </tr> <tr> <th colspan="5">Etapa de operación y mantenimiento</th> </tr> </tbody> </table>	Etapa de construcción					Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS						Etapa de operación y mantenimiento					En el folio 18 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa precisa las medidas de manejo ambiental para la etapa de construcción y operación. Presenta dicha información de acuerdo al cuadro sugerido	Absuelta
Etapa de construcción																							
Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS																			
Etapa de operación y mantenimiento																							



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Nº	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
12	De acuerdo al Programa de Monitoreo Ambiental, el titular no estima necesario la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental aprobado en el PAMA. Al respecto el titular deberá justificar de mejor manera, porque no precisa modificaciones al programa de monitoreo ambiental.	En el folio 19 del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa sustenta que; teniendo en cuenta que los proyectos del ITS, están más enfocados a traslados de áreas para mejoras en el proceso productivo, lo que no modifica directamente el proceso de curtido de pieles, ni la producción de cola industrial, por lo que las descargas tendrán las mismas características en la operación de los proyectos del ITS, por lo que el programa de monitoreo de la empresa Tannery Latina S.A.C., será el mismo aprobado en la actualización del DAP aprobado con Resolución Directoral N° 762-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	Absuelta
13	La empresa debe de presentar, contemplando la sinergia de los subproyectos, lo siguiente; Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No municipales Plan de Contingencia Programa de mantenimiento Plan de Cierre Conceptual	En el <b>Anexo Nº 3</b> del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa adjunta Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos En el <b>Anexo Nº 4</b> del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa adjunta Plan de Contingencias En el <b>Anexo Nº 5</b> del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa adjunta Programa de Mantenimiento En el <b>Anexo Nº 6</b> del Registro N° 00081500-2021-2, la empresa adjunta Plan de Cierre	Absuelta